

PASO 5: TRIBUNAL

Su solicitud de un documento de acusación puede dar lugar al arresto y detención del acusado. Si, como resultado de su solicitud, el comisionado emite un documento de acusación, al comisionado no le será posible retirar dicho documento. Usted no puede cambiar de opinión sobre la formulación del cargo. Sólo se puede disponer de los cargos en un juicio o por acción del Fiscal.

A usted se le exigirá que comparezca ante el tribunal como testigo. Si no comparece en la fecha fijada por el tribunal, es posible que se le arreste por no obedecer una orden judicial.

La solicitud de un documento de acusación debe presentarse bajo juramento. La persona que a sabiendas proporcione información falsa en una solicitud estará sujeta a una multa de no más de \$500 o se le encarcelará durante no más de seis meses, o se le multará y encarcelará, a discreción del juez.

Para más información sobre el Poder Judicial de Maryland y el Tribunal de Distrito, visite el sitio web:

www.mdcourts.gov

Es la misión del Tribunal de Distrito de Maryland proporcionar justicia equitativa y exacta para todos aquellos involucrados en litigios ante el tribunal.

Este folleto tiene como objetivo informar al público y no proporcionar asesoramiento legal. Este folleto está sujeto a revisiones no programadas ni anunciadas. Toda reproducción de este material debe contar con la autorización de la Oficina del Secretario de Estado del Tribunal de Distrito de Maryland.

DC/CR 1BRSP (Rev. 8/2010) (TR 4/2012)



Denunciantes Penales

Cómo
presentar
una Denuncia
Penal ante el
Tribunal de
Distrito de
Maryland

¿Qué debe hacer si cree que se ha cometido un delito en contra de usted o de un menor bajo su custodia?

PASO 1: DENUNCIE EL DELITO A LA POLICÍA

Si cree que se ha cometido un delito en contra de usted o de un menor bajo su custodia, su primer paso debe ser denunciar el delito al departamento de policía local. Al denunciar el incidente, se deja constancia en actas aunque la policía no pueda investigar el delito.

Dependiendo de la naturaleza del incidente, la policía podrá llevar a cabo una investigación. La investigación determina si la policía formulará o no cargos ante el comisionado del Tribunal de Distrito.

Si la policía formula cargos, el asunto está ahora bajo la autoridad del tribunal.

PASO 2: FORMULAR CARGOS ANTE EL COMISIONADO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO

Si la policía no lleva a cabo una investigación ni formula cargos, usted puede presentar una *Solicitud de Declaración de Cargos* por su cuenta ante el comisionado del Tribunal de Distrito.

El comisionado del Tribunal de Distrito, un funcionario judicial, revisa la *Solicitud de Declaración de Cargos* para decidir si existen suficientes pruebas para formular cargos contra el acusado y acusarlo de un delito (motivo fundado).

Usted debe decirle al comisionado, por escrito, los detalles del delito.

PASO 3: CÓMO COMPLETAR LA SOLICITUD

Como la solicitud ayuda al comisionado a determinar si existe motivo fundado para los cargos que se formularán, usted debe proporcionar información precisa y adecuada.

- **Quién**—Bajo “Denunciante”, indique su nombre e información de contacto.
Bajo “Acusado” identifique a la persona a quien acusa de cometer un delito.
- **Descripción**—Describa al acusado. Proporcione la mayor cantidad de información posible para que se pueda identificar fácilmente al acusado.
- **Cuándo**—Indique la hora, día, mes y año del delito.
- **Dónde**—Indique la dirección exacta, ciudad, condado y estado donde sucedió el delito. Indique también si el delito sucedió en una residencia privada o en un lugar público.
- **Qué**—Indique exactamente qué le hicieron. Por ejemplo, si se llevaron bienes, descríbalos e indique su valor. Si se dañaron o destruyeron bienes, indique el costo original o su valor de reemplazo. Si no sabe el valor exacto, calcúlelo lo más precisamente posible.
- **Por qué**—Al explicar qué le sucedió, incluya todos los hechos que muestren que el acusado tuvo la intención de cometer un acto penal.
- **Cómo**—Indique de qué forma cometió el acusado el delito. Por ejemplo, si lo agredió físicamente, ¿le pegó con el puño, la mano abierta, le pateó o empujó, o le pegó con un objeto, como un palo o tubería, etc.?

PASO 4: EMITIR UNA CITACIÓN U ORDEN DE ARRESTO

Después de firmar la solicitud, el comisionado la revisa para determinar si se cometió o no un delito y si existe un motivo para creer que la persona que usted acusó cometió el delito.

Si el comisionado determina que hay motivo fundado, se emitirá un documento de acusación. El comisionado emitirá una citación para que el acusado comparezca ante el tribunal en una fecha futura o dictará una orden de arresto para el acusado.

Si se emitió una citación, un agente del orden público autorizado a entregar citaciones intentará hacerlo. Eso significa que le llevará la citación al acusado para entregársela.

Si se emitió una orden de arresto, el documento se entregará a la agencia del orden público responsable de buscar y arrestar al acusado.

AL COMPLETAR LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CARGOS, USTED DEBE DECIRLE AL COMISIONADO:

- QUIÉN
- CUÁNDO
- DÓNDE
- UNA DESCRIPCIÓN DEL ACUSADO
- QUÉ
- POR QUÉ
- CÓMO